



AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 1732.-

CUREPTO, 21 JUN 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la solicitud de Marisol Poblete Rojas, de fecha 16 de Abril 2017; del Grupo Cultivando los sueños, del sector Quebrada de Los Guindos, de fecha 09 de mayo 2017, de la Junta de Vecinos sector Constantué, de fecha 30 de mayo 2017, de Miguel Gómez Ramírez, de fecha 29 de Mayo 2017 y de Marta Avendaño Muñoz, de fecha 05 de Junio 2017; La Resolución N° 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de la actividad que a continuación se indica:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Marisol Poblete Rojas,	Completada y Baile.	24.06.2017	Completada desde las 15:00 a las 19:00 horas, finalizando con baile hasta las 05:00 horas del 25.06.2017, en la sede social sector Hornillos Alto, Comuna Curepto.	Exento de pago, art. 23° Ordenanza Municipal.
Grupo Cultivando los sueños sector Quebrada de Los Guindos.	Baile	24.06.2017	Desde las 19:00 a las 05:00 horas del 25.06.2017, en el sector Qda. de Los Guindos, Comuna de Curepto.	\$ 14.020.-
Junta de Vecinos Constantué.	Baile	25.06.2017	Desde las 21:30 horas a las 05:00 horas del 26.06.2017, en el sector de Constantué, Comuna de Curepto.	\$ 14.020.-
Miguel Gómez Ramírez,	Carreras perros galgos	24.06.2017	Desde las 14:00 a las 19:00 horas, en la cancha de Curepto.	\$ 23.370.-
Marta Avendaño Muñoz,	Carreras a la Chilena.	26.06.2017	Desde las 14:00 a las 19:00 horas, en la cancha ubicada en sector Calpún, Comuna Curepto.	Permiso \$ 46.740.- Func.Cancha\$ 11.685.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-

  
 I. MUNICIPALIDAD  
 ★ SECRETARIO ★  
**LUIS EVARISTO NAVARRO REYES**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 I. MUNICIPALIDAD  
 ★ ALCALDE ★  
**RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ**  
 ALCALDE

RADV/VGC/vgc.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Interesados.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes
- 4.- Archivo Municipal.